

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 DE ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

En cumplimiento de la resolución de fecha 10 de junio de 2024, de estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Administración, esta universidad ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error contenido en la base 2.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Administración, para la admisión al proceso selectivo de quienes, reuniendo los restantes requisitos, estén en posesión del título de Licenciado Universitario, Graduado superior, Ingeniero o Arquitecto.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por el tiempo transcurrido desde la publicación de la rectificación, ampliando el plazo hasta el 8 de julio inclusive.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)